

 CENTRO DE SALUD TABLÓN DE GÓMEZ E.S.E. NIT.900.154.361-1	CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS		
	VERSIÓN 01	CÓDIGO GER-CON.02	PÁGINA Página 1 de 12

ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD DEL SERVICIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Centro de Salud Tablón de Gómez E.S.E. es una entidad pública descentralizada del orden territorial, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, y como tal tiene por objeto la prestación del servicio público esencial de la salud, dentro de los lineamientos de la Ley 100 de 1993 y la Ley 1438 de 2011.

El Decreto 1011 de 2006 establece dentro del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, una definición que determina la calidad como la provisión de bienes y servicios complementada con los conceptos de accesibilidad, equidad, nivel de profesionalismo, recursos disponibles y nivel de satisfacción del usuario.

Como entidad prestadora de servicios de Salud, el Centro de Salud Tablón de Gómez E.S.E., requiere garantizar el Suministro de medicamentos, de manera continua, permanente y oportuno a los pacientes y/o usuarios de la ESE; el cual se provee a través del área de farmacia, es por ello que la E.S.E. Teniendo en cuenta la demanda de la prestación del servicio de salud y la cantidad de insumos requeridos de acuerdo al histórico de consumo, se hace necesario adquirir dichos bienes. Aunado a lo anterior, dentro del objeto de LA E.S.E. no está contemplada la producción y suministro de medicamentos, por lo que se hace necesaria su contratación externa. La satisfacción de la necesidad descrita encuentra relación con las funciones constitucionales y legales de las Entidades, toda vez que nuestra misión principal, es prestar dichos servicios con calidad, oportunidad y en las mejores condiciones. En cumplimiento de los principios de eficiencia, calidad y accesibilidad, la entidad debe velar por el cumplimiento de su misión, procurando contar con la capacidad instalada necesaria para mantener los estándares de habilitación y fortaleciendo de manera constante la atención a los usuarios. Para este efecto, además del talento humano, se debe contar con las herramientas necesarias para la ejecución de las labores asistenciales de acuerdo al nivel de complejidad de la ESE, situación en la que se justifica la necesidad de adquirir insumos garantizando la calidad y las existencias necesarias para cubrir la demanda de servicios.

Teniendo en cuenta los lineamientos trazados por el Sistema General de Seguridad Social en Salud, el Centro de Salud como Institución Prestadora de Servicios de Salud requiere el Suministro de medicamentos con destino a farmacia del Centro de Salud Tablón de Gómez E.S.E., con el fin de garantizar el funcionamiento de los servicios asistenciales para los diferentes usuarios afiliados a las EPS del régimen subsidiado y contributivo; usuarios particulares y demás usuarios, dentro de los diferentes convenios que suscriba la Entidad para la prestación de servicios de salud. La satisfacción de la necesidad descrita, encuentra relación con las funciones constitucionales y legales de las Entidades, toda vez que nuestra misión principal, es prestar dichos servicios con calidad, oportunidad y en las mejores condiciones.

Que el Estatuto de Contratación del Centro de Salud Tablón de Gómez ESE, adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 005 de 8 de agosto de 2019 y modificado por el Acuerdo No. 007 del 1 de abril de 2020, en su artículo 2 establece: "Causales de Contratación Directa. 14. Contratos iguales o inferiores a ochenta (80) salarios mínimos legales mensuales vigentes independientemente del objeto del contrato y su naturaleza jurídica.". Que el Manual de Contratación de la ESE, Resolución 247 del 8 de agosto de 2019, en su artículo 23, el procedimiento que debe realizarse con base en las causales de contratación directa.

Que, por la naturaleza del contrato, la modalidad de contratación es directa.

2. OBJETO PARA CONTRATAR

Suministro de medicamentos con destino a farmacia del Centro de Salud Tablón de Gómez E.S.E.

 CENTRO DE SALUD TABLÓN DE GÓMEZ E.S.E. NIT.900.154.361-1	CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS		
	VERSIÓN 01	CÓDIGO GER-CON.02	PÁGINA Página 2 de 12

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La persona natural o jurídica que ejecute el contrato deberá acreditar que tiene registrada dicha actividad económica y/o la experiencia requerida en el objeto contratado. El suministro de los elementos a adquirir para la satisfacción de la necesidad descrita en este estudio son los siguientes:

Nombre del artículo	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total.
ACETAMINOFEN 500MG CJAX100 TAB AMERICAN	10.000	\$ 79	\$ 790.000
ACICLOVIR 200MG CJAX25 TAB GENFAR	100	\$ 300	\$ 30.000
ACICLOVIR 800MG CJAX10 TAB GENFAR	60	\$ 1.023	\$ 61.380
ACIDO ASCORBICO 500MG CJAX500 TAB NARANJA LA SANTE	500	\$ 229	\$ 114.500
ACIDO FOLICO 1MG CJAX1000 TAB ECAR	1.000	\$ 43	\$ 43.000
ACIDO VALPROICO 250MG CJAX300 CAP FERBIN NOVAMED	12.000	\$ 405	\$ 4.860.000
ACIDO VALPROICO 250MG/5ML JBE FCOX120 ML FERBIN NOVAMED	20	\$ 9.582	\$ 191.640
ADRENALINA 1MG/ML CJAX25 AMP ECAR	25	\$ 1.575	\$ 39.375
ADRENALINA 1MG/ML CJAX25 AMP ECAR	25	\$ 1.525	\$ 38.125
AGUA ESTERIL BOLSA X500 ML CJAX40 QUIBI	40	\$ 6.921	\$ 276.840
AGUA ESTERIL BOLSA X500 ML CJAX40 QUIBI	120	\$ 6.921	\$ 830.520
AMANTADINA 100MG CAPULAS ZINTERGIA CJAX300 CAP NOVAMED	900	\$ 1.972	\$ 1.774.800
AMIODARONA 200MG CJAX10 TAB LA SANTE	70	\$ 833	\$ 58.310
AMITRIPTILINA 25MG CJAX300 TAB GENFAR	600	\$ 67	\$ 40.200
AMLODIPINO 10MG CJAX300 TAB GENFAR	2.100	\$ 83	\$ 174.300
AMLODIPINO 5MG CJAX300 TAB GENFAR	6.600	\$ 33	\$ 217.800
AMOXICILINA 250MG/5ML FCOX100 ML LA SANTE	40	\$ 8.253	\$ 330.120
AMOXICILINA 500MG CJAX50 CAP LA SANTE	800	\$ 457	\$ 365.600
BECLOMETASONA 250MCG INH BUCAL 200 DOSIS CJAX1 FAES FARMA	100	\$ 14.643	\$ 1.464.300
BECLOMETASONA 50MCG INH NASAL CJAX1 BIOSYNTEC FAES FARMA	25	\$ 13.740	\$ 343.500
BENZOATO DE BENCILO SOL TOPICA FCOX120 ML TECNOQUIMICAS	5	\$ 20.328	\$ 101.640
BETAMETASONA 0.05% CREMA TBOX20 GR AMERICAN	20	\$ 6.754	\$ 135.080
BISACODILO 5MG CJAX100 TAB BUSSIE	800	\$ 81	\$ 64.800
BROMURO DE IPRATROPIO 20MCG INH BUCAL 200 DOSIS ASPROMIO CHA	130	\$ 15.600	\$ 2.028.000
CALCITRIOL 0.25 MCG CJAX30 CAP COLMED	180	\$ 315	\$ 56.700
CAPTOPRIL 25MG CJAX30 TAB BUSSIE	510	\$ 135	\$ 68.850

 CENTRO DE SALUD TABLÓN DE GÓMEZ E.S.E. NIT.900.154.361-1	CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS		
	VERSIÓN 01	CÓDIGO GER-CON.02	PÁGINA Página 3 de 12

CARBAMAZEPINA 200MG CJAX300 TAB LAPROFF	3.600	\$ 146	\$ 525.600
CARBONATO DE CALCIO 600 MG OSTEOCAL CJAX100 TAB SIEGFRIED	7.000	\$ 146	\$ 1.022.000
CARBONATO DE CALCIO+D 600MG+200UI CJAX300 OROCAL D LAPROFF	600	\$ 313	\$ 187.800
CARBONATO DE LITIO 300 MG CJAX100 TAB ACTIFARMA	700	\$ 875	\$ 612.500
CARVEDILOL 12.5MG CJAX300 TAB GENFAR	3.000	\$ 119	\$ 357.000
CEFTRIAXONA 1G AMP CJAX10 VIALES VICAR	400	\$ 2.083	\$ 833.200
CLARITROMICINA 500 MG CJAX10 TAB GENFAR	60	\$ 2.198	\$ 131.880
CLONAZEPAM 0.5MG CJAX300 TAB (CONTROL ESP) COQUAN SIEGFRIED	600	\$ 108	\$ 64.800
COLORURO DE SODIO 0.9% BOLSAX100 ML CJAX90 PP KABIFLEX FRESN	1.800	\$ 3.333	\$ 5.999.400
COLORURO DE SODIO 0.9% BOLSAX500 ML CJAX34 PP KABIFLEX FRESN	612	\$ 4.375	\$ 2.677.500
CLOTRIMAZOL 1% CREMA VAGINAL TBOX40 GR FENILSONE AMERICAN	20	\$ 10.071	\$ 201.420
CLOZAPINA 100MG CJAX100 TAB (CONTROL ESP) HUMAX	200	\$ 304	\$ 60.800
CROMOGLICATO 4% SOL OFT CROMOVITAL FCOX5 ML VITALIS @	40	\$ 14.442	\$ 577.680
DEXAMETASONA 8MG/2ML CJAX100 AMP FARMIONNI	500	\$ 1.042	\$ 521.000
DEXAMETASONA+NEOMICINA+POLIMIXINA B GOTAS OFT VITATRIOL FCOX	70	\$ 5.746	\$ 402.220
DEXTROSA+GLUCOSA (agua destilada) 5% X500ML CJAX34 FRESNIUS	34	\$ 5.125	\$ 174.250
DICLOFENACO 75MG/3ML CJAX100 AMP VITALIS	700	\$ 1.227	\$ 858.900
DICLOXACILINA 250MG/5ML SUSP FCOX80 ML LA SANTE	5	\$ 6.146	\$ 30.730
DIFENHIDRAMINA 50MG CJAX100 CAP SALUS PHARMA	200	\$ 198	\$ 39.600
DIHIDROCODEINA JBE FCOX120 ML HUMAX	50	\$ 11.013	\$ 550.650
DIMENHIDRINATO 50MG DIMENOL CJAX72 TAB LABINCO	144	\$ 166	\$ 23.904
DOXICICLINA 100MG CJAX100 TAB GENFAR	1.900	\$ 329	\$ 625.100
ENALAPRIL 20 MG CJAX250 TAB ANGLOPHARMA	10.000	\$ 111	\$ 1.110.000
ENALAPRIL 5MG CJAX50 TAB COASPHARMA	1.400	\$ 173	\$ 242.200
ERGOTAMINA+CAFEINA 100MG FENCAFEN CJAX50 TAB TECNOQUIMICAS	700	\$ 573	\$ 401.100
ESOMEPRAZOL 20MG CJAX100 TAB PROCAPS	5.000	\$ 186	\$ 930.000

 CENTRO DE SALUD TABLÓN DE GÓMEZ E.S.E. NIT.900.154.361-1	CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS		
	VERSIÓN 01	CÓDIGO GER-CON.02	PÁGINA Página 4 de 12

ESPIRONOLACTONA 25 MG CJA X 300 TAB GENFAR	600	\$ 181	\$ 108.600
FLUOXETINA 20MG CJAX300 TAB LAPROFF	600	\$ 104	\$ 62.400
FUROSEMIDA 40MG CJAX300 TAB GENFAR	900	\$ 60	\$ 54.000
GEMFIBROZILO 600MG CJAX720 TAB GENFAR	5.760	\$ 517	\$ 2.977.920
GLIBENCLAMIDA 5MG CJAX300 TAB LAPROFF	2.400	\$ 133	\$ 319.200
HALOPERIDOL 2MG/ML GOTAS FCOX15ML ACTIFARMA	20	\$ 7.292	\$ 145.840
HALOPERIDOL 5MG/ML CJAX5 AMP ACTIFARMA	30	\$ 2.605	\$ 78.150
HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG CJAX300 TAB GENFAR	47.700	\$ 54	\$ 2.575.800
HIDROCORTISONA 1% CREMA TOP TBOX15G AMERICAN	25	\$ 6.036	\$ 150.900
HIDROXIDO DE ALUMINIO FCOX360 ML TECNOQUIMICAS	216	\$ 11.283	\$ 2.437.128
HIOSCINA NBB 20MG/ML CJAX10 AMP FARMIONNI	200	\$ 1.875	\$ 375.000
HIOSCINA NBB+DIPIRONA 20MG+2.5GR/5ML CJAX100 AMP VITALIS	300	\$ 4.458	\$ 1.337.400
IBUPROFENO 400 MG CJAX100 TAB GENFAR	1.400	\$ 179	\$ 250.600
INSULINA GLARGINA SOLOSTAR 100UI/3ML CJAX5AMP LANTUS SANOFI	120	\$ 36.251	\$ 4.350.120
INSULINA NPH 100UI/ML INSULEX FCOX10 ML PISA	15	\$ 23.829	\$ 357.435
INSULINA R 100UI/ML INSULEX FCOX10 ML PISA	5	\$ 23.829	\$ 119.145
LACTATO DE RINGER BOLSAX500 ML CJAX36 FRESENIUS	72	\$ 4.542	\$ 327.024
LACTATO DE RINGER BOLSAX500 ML CJAX36 FRESENIUS	72	\$ 4.542	\$ 327.024
LEVETIRACETAM 500MG CJAX100 TAB GENFAR	600	\$ 794	\$ 476.400
LEVETIRACETAM 500MG CJAX100 TAB GENFAR	4.400	\$ 794	\$ 3.493.600
LEVOTIROXINA 100MCG CJAX300 TAB SIEGFRIED	3.600	\$ 63	\$ 226.800
LEVOTIROXINA 25 MCG CJAX210 TAB SIEGFRIED	4.200	\$ 208	\$ 873.600
LEVOTIROXINA 50MCG EUTIROX CJAX50 TAB MERCK	7.800	\$ 146	\$ 1.138.800

SU

 CENTRO DE SALUD TABLÓN DE GÓMEZ E.S.E. NIT.900.154.361-1	CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS		
	VERSIÓN 01	CÓDIGO GER-CON.02	PÁGINA Página 5 de 12

LEVOTIROXINA 75 MCG CJAX150 TAB TECNOQUIMICAS	5.400	\$ 256	\$ 1.382.400
LORATADINA 10MG CJAX100 TAB AMERICAN	1.200	\$ 125	\$ 150.000
LORATADINA JBE 5MG/5ML FCOX100 ML LAPROFF	20	\$ 4.681	\$ 93.620
LOSARTAN 50MG CJAX300 TAB NOVAMED	60.000	\$ 73	\$ 4.380.000
MEDROXIPROGESTERONA 150MG CJAX25 VIALES ILEINE PROFAMILIA	25	\$ 15.066	\$ 376.650
MEDROXIPROGESTERONA+ESTRAD 25/5MG CJAX50 AMP CYCLOFEM PROFAM	600	\$ 10.331	\$ 6.198.600
METFORMINA 850MG CJAX720 TAB GENFAR	15.120	\$ 163	\$ 2.464.560
METOCLOPRAMIDA 10MG CJAX300 TAB LAPROFF	300	\$ 110	\$ 33.000
METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML CJAX10 AMP GENFAR	100	\$ 2.300	\$ 230.000
METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML CJAX100 AMP BIOSANO	100	\$ 2.300	\$ 230.000
METOPROLOL TARTRATO 50MG CJAX300 TAB GENFAR	1.200	\$ 81	\$ 97.200
METRONIDAZOL 500MG CJAX100 TAB GENFAR	1.000	\$ 231	\$ 231.000
MIDAZOLAM 5MG/5ML DORMICUM CJAX10 AMP (CONTROL ESP) SIEGFRIE	10	\$ 12.708	\$ 127.080
MIFEPRISTONA 200 MG CJAX1 TAB PROFAMILIA	3	\$ 93.750	\$ 281.250
NAPROXENO 250 MG CJAX600 TAB GENFAR	1.200	\$ 185	\$ 222.000
NAPROXENO 3% 150 MG NAPROX FCOX80 ML LABINCO	10	\$ 6.581	\$ 65.810
NIFEDIPINO 30MG CJAX300 24H CAP NOVAMED	600	\$ 395	\$ 237.000
NITROFURAZONA POMADA 0.2% FCOX454 GR HIC	6	\$ 84.138	\$ 504.828
OLANZAPINA 10MG CJAX60 TAB LA SANTE	360	\$ 442	\$ 159.120
OMEPRAZOL 40MG CJAX1 AMP SEVEN PHARMA	150	\$ 3.708	\$ 556.200
ONDANSETRON 8MG/4ML CJAX25 AMP BLOKSER BAXTER	500	\$ 5.469	\$ 2.734.500
OXACILINA 1 GR CJAX10 AMP OXACIDELT DELTA	100	\$ 3.484	\$ 348.400
OXIMETAZOLINA 0.025% SOL NASAL FCOX15 ML TECNOQUIMIC	5	\$ 8.996	\$ 44.980



 CENTRO DE SALUD TABLÓN DE GÓMEZ E.S.E. NIT.900.154.361-1	CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS		
	VERSIÓN 01	CÓDIGO GER-CON.02	PÁGINA Página 6 de 12

OXIMETAZOLINA 0.05% SOL NASAL FCOX15 ML TECNOQUIMIC	5	\$ 9.091	\$ 45.455
OXITETRACICLINA+POLIMI UNG OFT TBOX10 GR TERRAMICINA PFIZER	3	\$ 24.123	\$ 72.369
PREDNISOLONA 5 MG CJAX300 TAB GENFAR	900	\$ 75	\$ 67.500
PREGABALINA 75MG CJAX30 CAP EPIBALIN MSN	180	\$ 271	\$ 48.780
PROPRANOLOL 40MG CJAX300 TAB NOVAMED	300	\$ 135	\$ 40.500
QUETIAPINA 100MG CJAX30 TAB QUITIDE AUROBINDO	360	\$ 521	\$ 187.560
QUETIAPINA 25MG CJAX30 TAB QUITIDE AUROBINDO	660	\$ 365	\$ 240.900
SALBUTAMOL 100 MCG INH BUCAL SALBUMED 200 DOSIS CIPLA	180	\$ 7.917	\$ 1.425.060
SALBUTAMOL 2MG/5ML FCOX120 ML LAPROFF	15	\$ 7.398	\$ 110.970
SUCRALFATO 1G ALSUCRAL CJAX20 TAB ROPSOHN	400	\$ 875	\$ 350.000
SULFATO DE ZINC 2 MG/ML ZINC-OLICO FCOX120 ML LICOL	50	\$ 7.414	\$ 370.700
SULFATO FERROSO 200MG CJAX500 TAB ECAR	2.000	\$ 103	\$ 206.000
TRAMADOL 100MG/2ML CJAX10 AMP FARMIONNI	200	\$ 1.250	\$ 250.000
TRAZODONA 50MG CJAX100 TAB BUSSIE	1.000	\$ 171	\$ 171.000
VACUNA ANTITETANICA 0.5 ML CJAX10 AMP DELTA	40	\$ 21.145	\$ 845.800
VERAPAMILO 80MG CJAX50 TAB LA SANTE	100	\$ 246	\$ 24.600
VITAMINA A 50000UI CJAX300 CAP NOVAMED	300	\$ 169	\$ 50.700
		TOTAL	\$ 81.879.592

3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Suministrar los medicamentos de conformidad con las normas sanitarias y de tecnovigilancia vigentes 2. Suministrar los medicamentos según las cantidades y calidades exigidas en el estudio previo 3. Suministrar los medicamentos en el término solicitado en el contrato 4. Entregar los medicamentos en las instalaciones de la ESE 5. Anexar al pedido la factura electrónica al momento de la entrega 6. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad. 7. Asumir todos los gastos personales, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato. 8. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 9. Atender los requerimientos efectuados por la entidad contratante, a través de la supervisión una vez suscrito el contrato en forma inmediata 10. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar 11. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, en medio escrito 12. El Contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. 13. Las demás

 CENTRO DE SALUD TABLÓN DE GÓMEZ E.S.E. NIT.900.154.361-1	CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS		
	VERSIÓN 01	CÓDIGO GER-CON.02	PÁGINA Página 7 de 12

que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente cláusula dará lugar a la terminación definitiva del contrato por incumplimiento, sin perjuicio de las acciones legales que se puedan generar por dicho incumplimiento. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Aparte de las actividades señaladas del presente contrato, el contratista se obliga a cumplir todas aquellas actividades inherentes a su perfil y requeridas por el supervisor del contrato, previa concertación en comité técnico y consignado mediante acta de comité, que harán parte integral del presente contrato, si a ello hubiera lugar.

3.2. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

1. Supervisar la ejecución del presente contrato a través de un funcionario delegado, quien obrará como supervisor para todos los efectos de esta contratación. 2. Cancelar el valor del contrato, conforme a las condiciones de pago establecidas. 3. Suministrar oportunamente la información, que, para efectos del cumplimiento del objeto contractual, requiera EL CONTRATISTA. 4. Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados. 5. Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. 6. Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del objeto del contrato y su ejecución. 7. Informar las situaciones que requieran suspensión, prórroga o modificación, para someterlas a consideración. 8. Las demás que se desprendan del objeto del contrato.

3.3. DOCUMENTOS PARA LEGALIZACIÓN DE CONTRATO

- Cédula de Ciudadanía ampliada a 150% Representante Legal
- RUT vigente
- Certificado de la Cámara de Comercio.
- Certificados de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales.
- Comprobantes de aportes al SGSS
- Certificación Bancaria
- Libreta Militar (Hombres < 50 años tener su situación militar definida)

3.4. **CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR** Se clasifican los medicamentos más representativos de la compra realizada para referencia.

Código UNSPSC	PRODUCTO
51142001	ACETAMINOFEN
51102301	ACICLOVIR
12162201	ACIDO ASCORBICO
51131517	ACIDO FOLICO
51141531	ACIDO VALPROICO
51191605	AGUA ESTERIL PARA INYECCION

 CENTRO DE SALUD TABLÓN DE GÓMEZ E.S.E. NIT.900.154.361-1	CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS		
	VERSIÓN 01	CÓDIGO GER-CON.02	PÁGINA Página 8 de 12

51102302	CLORHIDRATO DE AMANTADINA
51121511	CLORHIDRATO DE AMIODARONA
51141601	AMITRIPTILINA
51101511	AMOXICILINA
51161525	BECLOMETASONA
51181701	BETAMETASONA
51171611	ESTIMULANTE BISACODILO
51161705	BROMURO DE IPRATROPIO
51191910	CALCITRIOL
51121703	CAPTOPRIL
51141513	CARBAMAZEPINA
51171501	CARBONATO DE CALCIO
51141903	CARBONATO DE LITIO
51181800	HIDROXIDO DE ALUMINIO
51181800	LEVOTIROXINA
51181800	ERGOTAMINA
51181800	ENALAPRI
51181800	ESPIRONOLACTONA
51181800	HALOPERIDOL
51181800	CROMOGLICATO
51181800	GLIBENCLAMIDA

Supersalud

 CENTRO DE SALUD TABLÓN DE GÓMEZ E.S.E. NIT.900.154.361-1	CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS		
	VERSIÓN 01	CÓDIGO GER-CON.02	PÁGINA Página 9 de 12

51181800	FUROSEMIDA
51181800	DIPIRONA
51142106	IBUPROFENO
51181506	INSULINA
51191604	SOLUCION DE RINGER LACTATO
51141518	LEVETIRACETAM
51181608	LEVOTIROXINA
51161606	LORATADINA
51121780	LOSARTAN
51181827	ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA
51181517	HIDROCLORURO DE METFORMINA
51171806	METOCLOPRAMIDA
51121765	METOPROLOL
51101603	METRONIDAZOL
51141542	MIDAZOLAM
51142235	CLORHIDRATO DE TRAMADOL
51141606	CLORHIDRATO DE TRAZODONA
51121707	VERAPAMILO

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El presente contrato, corresponde a la modalidad de contrato de suministro el cual se encuentra señalado en el artículo 968 del Código de Comercio "el suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas de cosas o servicios". En el suministro las partes se fija un límite máximo y

 CENTRO DE SALUD TABLÓN DE GÓMEZ E.S.E. NIT.900.154.361-1	CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS		
	VERSIÓN 01	CÓDIGO GER-CON.02	PÁGINA Página 10 de 12

un mínimo para el total del suministro o para cada prestación, corresponderá al consumidor determinar, dentro de los límites la cuantía del suministro.

La modalidad de selección en consideración a la cuantía es DIRECTA, en virtud de lo señalado en el Acuerdo de Junta Directiva No. 005 de 8 de agosto de 2019 y modificado por el Acuerdo No. 007 del 1 de abril de 2020, en su artículo 2 y la Resolución 247 del 8 de agosto de 2019, en su artículo 23. El tipo de contrato a suscribir es un CONTRATO DE SUMINISTRO.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

El contrato de suministro se suscribe en función de la idoneidad del contratista, para asumir la entrega de bienes que se desprenden en virtud del objeto del contrato estando así en presencia de un contrato intuitu persona. Por lo tanto, no se requiere de la presentación de más ofertas para la celebración de este tipo de negocios jurídicos.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se ha verificado que, en el presupuesto de rentas y gastos del Centro de Salud Tablón de Gómez ESE, para la vigencia 2025 existe disponibilidad de recursos en el rubro denominado **2.4.5.01.03.001.001,21.1.2.3.2.27.1.1 Otros bienes transportables** del cual se debe cubrir la erogación a efectuar, de conformidad a Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Jefe de Presupuesto.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor estimado para la contratación es la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MDA/CTE (\$81.879.592,00)**

Como soporte de la obligación, se ha expedido el CDP por valor relacionado el cual ampara el cubrimiento contractual por el valor de **OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MDA/CTE (\$81.879.592,00)** por un periodo de **VEINTE (20) DIAS**

Se cancelará según factura electrónica y/o cuenta de cobro presentada, previo presentación de certificación de ingreso a farmacia y los documentos soporte del pago al día de los aportes a Seguridad Social.

Para cada pago cada contratista debe presentar:

- Factura Electrónica y/o cuenta de cobro
- Certificación de ingreso a Farmacia
- El Soporte (planilla) de pago de aportes a seguridad social.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los pagos a que se refiere la presente cláusula quedarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y se realizarán una vez la Tesorería sitúe los recursos.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Se tendrán como referencia contrataciones anteriores con idénticos objetos, las contraprestaciones canceladas por otras entidades que hacen parte de la red de prestadores del sector, el perfil que se exige y la complejidad de las actividades a ejecutar.

9. PLAZO DEL CONTRATO

La duración del contrato será de **VEINTISIETE (27) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

 CENTRO DE SALUD TABLÓN DE GÓMEZ E.S.E. NIT.900.154.361-1	CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS		
	VERSIÓN 01	CÓDIGO GER-CON.02	PÁGINA Página 11 de 12

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN	% DE ASIGNACIÓN
Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas para la correcta ejecución del objeto contractual	E.S.E.	100%
Variación normativa o de legislación tributaria, de tasa de cambio y otras variaciones del mercado posteriores a la celebración del contrato	Contratista	100%
Incumplimiento de contrato por desconocimiento de documentos o estudios previos	Contratista	100%
Incumplimiento disposiciones laborales vigentes respecto del personal vinculado para ejercer el objeto contractual	Contratista	100%
Insuficiencia en el suministro de materiales e información	E.S.E. y Contratista	50% - 50%
Falta de idoneidad en el servicio	Contratista	100%
Accidente de un trabajador u otra persona ajena al bien o servicio	Contratista	100%
Deterioro de bienes muebles entregados en custodia al Contratista	Contratista	100%
Daño a bienes ajenos y a terceros	Contratista	100%
Condiciones climáticas adversas para la ejecución del contrato	Contratista	100%
Calidad de los bienes diferentes a los determinados en las especificaciones técnicas y/o estudios previos	Contratista	100%

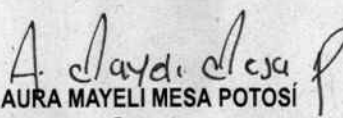
11. LAS GARANTÍAS QUE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento del artículo 12 inciso segundo de la Resolución 254 del 13 de diciembre de 2016, Manual de Contratación del Centro de Salud Tablón de Gómez ESE, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en el acápite anterior, NO se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.

12. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El presente contrato no se encuentra cobijado por acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

Para constancia se suscribe por el funcionario que determina la necesidad, a veintiún (21) día del mes de enero del año dos mil Veintiseis (2026).


AURA MAYELI MESA POTOSÍ
 Gerente

Supersalud